



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática

Bellavista, 04 de abril 2019

Señor: FECHA: 25.04.19

Presente. HORA: 4:45 P

FECHA: 25.04.19
HORA: 4:45 P

RECIBIDO

RECIBIDO

Con fecha cuatro de abril del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 079-2019-D-FCNM.- Bellavista, 04 de abril 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N° 030-2019-DAM-FCNM y, 023-2019-DAF-FCNM (expedientes N° s 403-432), recibidos el 29.03.2019 y 04.04.2019, respectivamente, con los que los Directores de los Departamentos Académicos de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remiten en forma detallada la Distribución de Carga Lectiva y Administrativa de los Docentes Nombrados y Contratados correspondiente al Semestre Académico 2019-A, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Nueva Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, los Arts. 43° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señalan que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; asimismo, establece sus funciones; las Facultades cuentan con una estructura organizacional que le permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al Plan Estratégico y Plan Operativo de la Universidad y de la Facultad la misma que cuenta con órganos de gobierno, de asesoramiento, de apoyo y de línea; y como uno de los Órganos de Asesoramiento se encuentra la Comisión de Grados y Títulos;

Que, los Arts. 214, 215, 216 y 217 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 18° y 19° de la norma estatutaria, señalan que los órganos de asesoramiento son comisiones de carácter permanente, cuyos miembros docentes son elegidos por un periodo de dos (02) años, un tercio de los cuales son estudiantes; tienen como función principal elaborar y recomendar a los órganos de gobierno sobre asuntos de su competencia, y cuyas funciones específicas de esta Comisión se detallan en las normas acotadas;

Que el Artículo 268° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao establece que la Comisión de Grados y Títulos, es la responsable de dictaminar si los aspirantes para la obtención de los Grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor, Títulos Profesionales, Certificados de Diplomados y otros se reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, por Resolución N° 025-2018-CF-FCNM de fecha 01 de febrero 2018, se conforma la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática teniendo vigencia funcional a partir del 02 de enero del año 2018 al 31 de diciembre del año 2019;

Que; mediante Resolución N° 057-2019-D-FCNM, de fecha 21 de marzo 2019, se propone al Consejo Universitario la Licencia sin goce de remuneraciones con reserva de plaza a partir del 01 de marzo 2019 al 28 de febrero 2020, al Lic. CASTILLO JIMÉNEZ, Emilio Marcelo;

Que, mediante documentos del visto los Directores de los Departamentos Académicos de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remiten en forma detallada la Distribución de Carga Lectiva y Administrativa de los Docentes Nombrados y Contratados correspondiente al Semestre Académico 2019-A, para su aprobación.

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y en uso de las atribuciones que le confiere de los Artículos 187 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Física
FECHA: 23.04.19
HORA: 9:45 P
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
FECHA: 23.04.19
HORA: 9:45 P
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
FECHA: 23.04.19
HORA: 9:45 P
RECIBIDO

Handwritten notes:
25/04/19
MORENO.
6/05/19
Ricardo
Tomás

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 079-2019-D-FCNM

RESUELVE:

1º. **RECONFORMAR;** con eficacia anticipada al 25 de marzo 2019 la **COMISION DE GRADOS Y TITULOS** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los docentes :

Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto : Presidente (Vigencia funcional 02.01.2018 al 31.12.2019)
Dr. TORIBIO SAAVEDRA , Richard Saúl : Miembro (Vigencia funcional 02.01.2018 al 31.12.2019)
Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo : Miembro (Vigencia funcional 02.01.2018 al 31.12.2019)
Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando : Miembro (Vigencia funcional 25.03.2019 al 31.12.2019)

*/
3º. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Dependencias académico administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

Handwritten notes and stamps on the right side of the page, including a date stamp '2019/03/21' and other illegible markings.

RECIBIDO stamps and handwritten notes at the bottom of the page, including dates like '2019-03-21' and '2019-03-21'.